

- D. BIENESTAR SOCIAL\*
- ANIDI
- INTERVENCIÓN
- ADMÓN. RENTAS
- D. OF. CONTABILIDAD
- TESORERÍA
- ARCHIVO



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día ocho de abril de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**36.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN NAZARENA INTEGRACIÓN ANIDI. AÑO 2022.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sánchez, en la que se indica que en atención al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós en su punto 35 “Memoria justificativa de subvenciones de la Concejalía de Bienestar Social para el año 2022”, y en vista la instancia presentada por D<sup>a</sup> María Amparo Gómez Alonso como Presidenta de ANIDI (Asociación Nazarena para la Integración de las Personas con Discapacidad Intelectual) CIF G41063942, por la que solicita al Ayuntamiento de Dos Hermanas subvención para la contratación de un monitor de jardinería que coordine el grupo de personas con discapacidad para el mantenimiento de la Plaza Juan Antonio Pérez Muñoz y para la adquisición de equipamiento de jardinería necesario.

A efectos de la tramitación del correspondiente expediente se adjunta instancia, modelo de autorización para la obtención de datos, Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y Certificado de la Agencia Tributaria.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**ÚNICO.-** Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Nazarena de Integración ANIDI con cargo a la partida 2310.480.08 por importe de 18.000 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	Xt/ZxLucIWAfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	20/04/2022 09:29:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xt/ZxLucIWAfm54C3v4/ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xt/ZxLucIWAfm54C3v4/ow==</a>		

